JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ

De: Felix Alejandro Chica Correa HR <felix.chica@camara.gov.co>
Enviado el: viernes, 8 de octubre de 2021 10:46 p. m.
Para: Yesid Yovani Baquero Mora; pctoes05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co; JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ
Asunto: Re: 2021-00212- URGENTE NOTIFICACIÓN TRASLADO TUTELA // AACIONANTE JUAN SEBASTIÁN LARA RODRÍGUEZ

Bogotá D.C, 8 de octubre de 2021

Señores:
Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado con Función de Conocimiento
Juan Sebastían Lara Rodriguez - Accionante

Cordial saludo,

De forma respetuosa y de ante mano ofreciendo excusas por la tardanza en atender no solo la presente acción Constitucional, sino de forma especial el derecho de petición impetrado por el señor Juan Sebastían Lara Rodriguez, procedo a dar respuesta más que a los hechos de la tutela, al cuestionario del aquí accionante y así dar por terminada la acción por carencia actual del objeto por hecho superado si a bien lo considera el togado. Dejando de presente que la no contestación de la misma no fue un acto de mala fe o conducta dolosa, sino un error humano en nuestro equipo de trabajo legislativo y por tal motivo ofrezco excusas.

A la petición tal y como se solicitó procederé a responder de forma sucinta y objetiva, advirtiendo que la información solicitada puede ser corroborada ante la Cámara de Representantes y el Consejo Nacional Electoral.
A las preguntas:
1. b) No
2. b) Patrimonio propio
3. a) Uno
4. b) Derecha
5. a) El Partido
6. a). Católica
7. b) No
8. f) Redes sociales u otros canales de internet
9. b) No
10. b) No
11. b) No

Con lo anterior, esperando satisfacer en los mejores términos al despacho y de forma especial al accionante, señor Juan Sebastían Lara Rodriguez, quedando atento a cualquier requerimiento.

Félix Alejandro Chica Correa
Representante a la Cámara
Departamento de Caldas

El vie, 8 de oct. de 2021 a la(s) 07:41, Yesid Yovani Baquero Mora (ybaquerm@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
Calle 31 No 6-20 piso 2 telefax 323-01-02 – 2889573
pctoes05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela	2021-00212 (PRIMERA INSTANCIA)
Accionante	JUAN SEBASTIÁN LARA RODRÍGUEZ
Accionado	FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA
Vinculado	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Asunto	NOTIFICACIÓN REITERA TRASLADO DE TUTELA

Señor
FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA
H. Representante a la Cámara
Ciudad

Apreciados funcionarios (as).

Para su conocimiento y demás fines legales pertinentes, me permito reiterar el traslado de la demanda de tutela y anexos, presentados por el señor JUAN SEBASTIÁN LARA RODRÍGUEZ. Así mismo, allego copia del auto del Juzgado por el cual se avocó conocimiento.

Por favor acusar recibo y emitir respuesta por este mismo medio virtual al correo electrónico del Despacho: pctoes05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

YESID YOVANI BAQUERO MORA
Oficial Mayor

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga

este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.